



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LP / M / AMD / 006 / 2026



Aguas del Municipio
de Durango

Acta que se formula, para celebrar el acto de la **JUNTA DE ACLARACIONES** correspondiente a la licitación pública de carácter nacional No. **LP / M / AMD / 006 / 2026**, de acuerdo a la convocatoria publicada el día **26 de Julio de 2026**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en uno de los diarios de mayor circulación en el estado de Durango y en el sistema electrónico de información pública gubernamental <https://comprasestatal.durango.gob.mx>, para la contratación de: **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE POTABILIZADORA A TANQUE INTEGRAL (1ª ETAPA) TRAMO DE C. SIERRA DE LOS ALTARES, FRACC. LOMAS DEL PARQUE A C. LAUREL, COL. DEL BOSQUE"**, para cubrir las erogaciones que deriven de la presente Licitación; se tendrá como fuente de pago los ingresos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y Fondo General de Participaciones Federales a Municipios, a través del Municipio de Durango, mediante convenio de colaboración con el Organismo Operador Aguas del Municipio de Durango.

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las **13:00** horas del día **07 de Agosto de 2026**, se reunieron en la sala de juntas de la subdirección Técnica de Aguas del Municipio de Durango, ubicada en Calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, en base en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 39, 41 y 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; para llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** convocada por Aguas del Municipio de Durango, las personas físicas o morales y los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, preside el presente acto el **Ing. Guillermo Felipe Cuellar Cangas**, en su carácter de Coordinador de la Subdirección de Administración y Finanzas de AMD.

INDICACIONES

AMD, hace las siguientes indicaciones:

1. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo establecido en el artículo 30 párrafo cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
2. Para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
3. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, establecidas en la convocatoria de la licitación, así como de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y su Reglamento.
4. El licitante, dentro de su propuesta deberá considerar el costo para la obtención de las pruebas de compactación, ya que los resultados de estas deberán de integrarse cada vez que se estime el avance de los trabajos para su pago.



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LP / M / AMD / 006 / 2026



Aguas del Municipio
de Durango

5. El licitante ganador al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026.

MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, Aguas del Municipio de Durango, hace del conocimiento a los participantes de este proceso de contratación la siguiente modificación en las bases de convocatoria correspondiente a este proceso licitatorio:

Dice: Capítulo IV, Requisitos para participar, inciso C) Estados financieros y declaraciones anuales de los ejercicios fiscales de los años 2023, 2024 y 2025, estados financieros actuales con antigüedad no mayor a 3 meses y declaraciones parciales del ejercicio 2026, así como documentos con el que se elaboró la Declaración emitido por el SAT. Dichos documentos deberán ser suscritos por Contador Público Certificado ante la SHCP, Anexar cédula profesional del contador y registro ante la SHCP. Se requiere, que el capital neto de trabajo de los licitantes obtenido de los estados financieros sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el programa de ejecución de los trabajos.

Los estados financieros auditados del año anterior, su última declaración fiscal o balance general auditado, en donde acrediten que tienen capital contable de por lo menos de \$8'000,000.00 M.N., que cuenten con créditos de la banca o de empresas de suministro de materiales hasta por \$8'000,000.00.

Debe decir: Capítulo IV, Requisitos para participar, inciso C) Estados financieros y declaraciones anuales de los ejercicios fiscales de los años 2023, 2024 y 2025, estados financieros actuales con antigüedad no mayor a 3 meses y declaraciones parciales del ejercicio 2026, así como documentos con el que se elaboró la Declaración emitido por el SAT. Dichos documentos deberán ser suscritos por Contador Público que este o haya estado Registrado ante la SHCP, Anexar copia simple de la cédula profesional del contador y copia simple del registro ante la SHCP, o bien suscritó por contador público certificado por colegio profesional o asociación de contadores públicos. Se requiere, que el capital neto de trabajo de los licitantes obtenido de los estados financieros sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el programa de ejecución de los trabajos.

Los estados financieros del año anterior, su última declaración fiscal o balance general, en donde acrediten que tienen capital contable de por lo menos de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), que cuenten con créditos de la banca o de empresas de suministro de materiales hasta por \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Dice: CAPÍTULO XVIII, DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN, CLAUSULA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. la fecha estimada para el inicio de la obra será el día **24 de agosto de 2026** y el plazo para su conclusión estimado será el día **18 de diciembre de 2027.**



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LP / M / AMD / 006 / 2026



Aguas del Municipio
de Durango

Debe decir: CAPÍTULO XVIII, DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN, CLAUSULA QUINGUAGÉSIMA PRIMERA. la fecha estimada para el inicio de la obra será el día **24 de agosto de 2026** y el plazo para su conclusión estimado será el día **18 de diciembre de 2026**.

Así mismo se informa que el catálogo de conceptos presentado originalmente se modificó en atención a incremento de costo, plazos de entrega y traslados de la tubería que afectaría considerablemente el plazo de ejecución de los trabajos, así como también para eficientizar la instalación de la misma, trayendo consigo ampliación de alcances de la obra, para ello se hace entrega del nuevo catálogo de conceptos y plano los cuales serán los documentos oficiales para la elaboración de su propuesta.

EMPRESAS PARTICIPANTES

1. GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.
2. GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.

ACLARACIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

- La empresa participante **GCL Urbanizaciones y Concretos, S.A. de C.V.**, a través de su representante legal el LIN. José Cruz Arreola Espino presenta por escrito las siguientes preguntas:

Pregunta 1.- EN EL CONCEPTO 8026 00-8028 02 MENCIONA SUMINISTRO DE VÁLVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE COMBINADA MIXTA DE (125 PSI) CUERPO DE HIERRO GRIS ASTM A126 GRADO B FLOTADOR DE ACERO INOXIDABLE - DE 2 1/2" DE DIÁMETRO ROSCADA. ¿PERO NO EXISTE CONCEPTO DE INSTALACIÓN?

Respuesta: El concepto de instalación se encuentra incluido en el catálogo con la clave S/C 006.

Pregunta 2.- PARA LA COLOCACION DE TUBO, INCLUYE LA ZONA DE PROPIEDAD PRIVADA DEL CLUB OLIMPIA, SE PIDE ACLARAR SI YA ESTA TRATADO EL TEMA CON ANTERIORIDAD POR AMD O EL CONTRATISTA SE ENCARGARA

Respuesta: AMD está llevando a cabo un convenio con el Club Olimpia, para el derecho de paso.

Pregunta 3.- SE TIENE VISTO BUENO POR ORGANISMOS COMO TELMEX, CFE, MEGACABLE, ETC EN CASO DE QUE SE TOMARAN EN CUENTA LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES DE LOS MENCIONADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.

Respuesta: El contratista en su momento deberá realizar la gestión necesaria para el marcaje de cada una de las instancias involucradas, para evitar daños a su infraestructura.

Pregunta 4.- SE TIENE UN BANCO DE DESPERIDICO Y/O ALMACENAMIENTO PROPUESTO?

Respuesta: El banco de tiro propuesto se ubica en Avenida Primo de Verdad antes de llegar al periférico.

5.- ¿SE TENDRA QUE TRAMITAR UN PERMISO DE OBRA, EN CASO DE QUE SI, ¿A QUIEN LE CORRESPONDE EL TRÁMITE?

Respuesta: por tratarse de Obra Pública de beneficio social, no se requiere.



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LP / M / AMD / 006 / 2026



Aguas del Municipio
de Durango

Pregunta 6.- EL ESPESOR DE LA TUBERIA DE ACERO VARIA CONFORME LOS NUMEROS DE CONCEPTOS 2060 11 DONDE MENCIONA 11.10 MM Y EN EL CONCEPTO NUMERO 8069 00 -SC MENCIONA QUE EL ESPESOR ES DE 12.7 MMs

Respuesta: Se dan de baja los conceptos antes mencionados, dando de alta el concepto, instalación de tubería de acero (8" de diámetro), con clave 2060 11 donde menciona 8.18 mm y en clave 8069 16 suministro de tubería de acero, correspondiente a mismo espesor de 8.18 mm.

La empresa participante **Grupo Constructor LANROL, S.A. de C.V.**, a través de su representante legal el Lic. David Lanzarín Roldan presenta por escrito las siguientes preguntas:

Pregunta 1.- ¿SE VA A DEMOLER LA BARDA EXISTENTE QUE ESTÁ EN EL CULB OLIMPIA, SE VA A ANEXAR CONCEPTO O EN SU MOMENTO SERA UN ATIPICO?

Respuesta: el concepto viene incluido en el catálogo con la clave S/C

Pregunta 2.- ¿LOS CONCEPTOS 8028 02 Y EL 8060 12 HACEN REFERENCIA AL SUMINISTRO DE VÁLVULA Y JUNTA DRESSER RESPECTIVAMENTE, MAS NO A LA INSTALACIÓN Y NO SE MENSIONAN EN OTRO CONCEPTO, SOLO SE BEBE CONSIDERAR EL SUMINISTRO O TAMBIEN LA INSTALACIÓN EN ESTOS CONCEPTOS?

Respuesta: concepto con clave 8028 02 se da de baja, en el concepto con clave 8060 12 deberá considerar también la instalación.

Pregunta 3.- REFERENTE AL FOLIADO DE LA DOCUMENTACIÓN, ¿SERA DE MANERA INDEPENDIENTE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA ECONÓMICA O SE REALIZARA UNA SOLOA NUMERACIÓN CONSECUTIVA?

Respuesta: será una solo numeración consecutiva, cabe mencionar que el acto de apertura de propuestas se llevará en dos etapas, primero la apertura de propuestas técnicas y enseguida las propuestas económicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Pregunta 4.- PARA EL ANÁLISIS DEL C-H DE LOS EQUIPOS, ¿SE DEBE CONSIDERARA PARA EL EQUIPO MENOR LA V.E. DE 9600 HR Y LAS H-A DE 2400 HR? Y ¿EN LOS EQUIPOS MENORES SE DEBEN CONSIDERAR CON OPERADOR O SERA POR SEPARADO EN EL ANALISIS DEL PRECIO?

Respuesta: El uso de 9600 hr. de vida económica y 2400 hr. anuales es un estándar común, para maquinaria pesada, se puede utilizar los valores vigentes de los manuales de costos, el operador del equipo menor se debe considerar por separado dentro del apartado de mano de obra del desglose del concepto y no dentro del análisis de costo horario C-H del equipo.

COMUNICADO

- Se hace del conocimiento a los participantes del presente acto que la fecha para celebrar el acto de presentación y apertura de proposiciones será el día **18 de agosto de 2026** a las **10:00 horas**, en el salón de actos de las oficinas de Aguas del Municipio de Durango.



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LP / M / AMD / 006 / 2026



Aguas del Municipio
de Durango

2. El contratista, de manera previa al inicio de los trabajos, deberá designar a un superintendente de construcción facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, para llevar el seguimiento de obra mediante Bitácora Convencional de Obra Pública; para lo cual se le solicita al contratista que presente oficio de designación de residente en la fecha estipulada para la firma del contrato respectivo.
3. Aguas del Municipio de Durango, en cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el cual estipula que al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles; designándose a partir de esta fecha, la publicación de la presente acta en el periódico mural ubicado en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo, así mismo entregándoseles a cada uno copia de la misma.

No habiendo más preguntas por parte de los participantes en este acto, se da por terminada a las **13:45** horas, firmando los presentes, para dar legalidad y constancia.

POR LOS LICITANTES

ARQ. MARÍA IBÁÑEZ SILVA

GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.

ING. DAVID LANZARÍN QUEZADA

GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.

POR LAS DEPENDENCIAS

ING. RICARDO ANTONIO ROSALES CÁCERES
REPRESENTANTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LP / M / AMD / 006 / 2026



Aguas del Municipio
de Durango

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ING. GUILLERMO FELIPE CUELLAR CANGAS
COORDINADOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MEDARDO ABRÉGO CASTAÑEDA.
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRALORÍA INTERNA

ING. RODOLFO CASTRUITA RINCÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN

LIC. LEONARDO MURILLO GÓMEZ.
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

ING. JOSÉ ANTONIO PARRA AZCONA.
SECCIÓN DE LICITACIONES

ING. LORENZO REVELES QUEZADA
SUPERVISOR DE OBRA

